

ACTA Nº 8 DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

Reunida de Urgencia la Junta Electoral Federativa, y por unanimidad de los miembros asistentes, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- La Asamblea General de elección del Presidente de la Federación de Balonmano de Castilla y León está convocada para el día 9 de enero de 2021 en la localidad de Valladolid.

Segundo.- La situación de Pandemia provocada por el COVID 19, y los niveles de alerta vigentes en el territorio de Castilla y León permitirían la celebración de la misma de forma presencial, y la movilidad interprovincial, pero es aconsejable la presencia física de cuantas menos personas en eventos como el mencionado.

Tercero.- Realizada consulta la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León al respecto, se ha contestado a la Federación de Castilla y León de Balonmano que la Asamblea podría realizarse de forma presencial, pero que sería recomendable hacerla telemática, si fuera posible.

Cuarto.- En los últimos días se ha venido observando el incremento de casos positivos que hace prever un cambio de las restricciones vigentes, sin poder establecer la fecha concreta en que pudieran entrar en vigor. Igualmente, se ha previsto por la Agencia Española de Meteorología la presencia de un temporal de frío que podría agravarse en la fecha de celebración de la Asamblea, y que podría dificultar los desplazamientos.

Quinto.- El Reglamento Electoral de la Federación de Castilla y León de Balonmano no prevé, como es lógico, las circunstancias antes descritas, de tal modo que únicamente estaría permitida la celebración de esta Asamblea de forma presencial, sin posibilidad de voto por correo, ni otro sistema alternativo que permita la celebración teniendo en cuenta la circunstancias actuales.

Por ello, esta Junta Electoral, y previo consentimiento de los dos candidatos oficiales a la Presidencia de la Federación, ha acordado autorizar un sistema mixto de celebración de Asamblea, en el que se pueda comparecer de forma telemática, y ejercer el voto con las debidas garantías de accesibilidad al mismo, y secreto.

Este sistema mixto se ejecutaría del siguiente modo:

- Permanece la convocatoria presencial en el día y hora que viene fijado, de tal modo que aquellas personas que puedan y quieran comparecer personalmente, con las adecuadas medidas de seguridad (mascarillas, distancias, geles desinfectantes, limitación de aforo,...) podrán hacerlo.
- En el lugar de celebración se implementará un sistema informático que permita la presencia virtual de los Asambleístas que así lo deseen mediante conexión por internet, al modo de Asambleas ordinarias y extraordinarias ya celebradas en el año 2020.
- Los Asambleístas que comparezcan de forma telemática deberán disponer de conexión con vídeo constante con la Asamblea, en la que se les vea, y en la que puedan mostrar su documento de identificación.

- De los asistentes a dicha Asamblea del día 9 de enero de 2021, de forma presencial y telemática, se tomará nota como Assembleístas presentes, y por tanto, serán los únicos que tendrán derecho a voto.
- La formación de la Mesa Electoral se procederá según el Reglamento Electoral y será elegida entre los Assembleístas presentes de forma presencial.
- La Asamblea se desarrollará al modo previsto en el Reglamento Electoral, con los turnos de intervención de los candidatos, que dispondrán de un máximo de 25 minutos para exponer sus programas.
- Al término de las exposiciones de los candidatos, se procederá a la votación presencial de la misma forma que viene recogido en el Reglamento Electoral. El voto telemático se realizará una vez que comience la hora de votación, y que los Assembleístas presentes de forma telemática confirmen la recepción del correo electrónico que el sistema informático les enviará para proceder al voto.
- En ningún caso se procederá a comenzar el recuento antes de que finalicen los dos procesos de voto, de forma que nadie proceda a votar conociendo la evolución de resultados.
- Terminadas las votaciones, procederá el recuento de votos presenciales, y una vez recibidos los resultados telemáticos, se procederá a la suma de ambos, la comprobación de los mismos, y la proclamación definitiva, si procediera.
- Si hubiera de realizarse una segunda votación, se repetirá el proceso al modo indicado.
- Del sistema de votación arbitrado, se dará cuenta previamente a todos los Assembleístas mediante el envío de esta Circular, y de una explicación del sistema de votación telemático.

Para que conste a los efectos oportunos, en Valladolid, a 5 de enero de 2021.



Fdo: Enrique Ríos Argüello



Fdo: Manuel Merino Velasco